



cuenta detallada que se presenta a dicho Señor.

De la misma forma se acuerda el pago de doscientas veinticuatro pesetas, con cincuenta centimos a Don Juan Duendia Alfonso, como encargado de los trabajos de cultivo e inuniento de la casa Couristrial, su fachada pintada, puertas y otras reparaciones, del capitulo y del articulo de gastos del presupuesto correspondiente a obras publicas, como es el acuerdo anterior, segun cuenta detallada que presenta dicho Sr. Duendia.

De igual modo, se acuerda el pago a Don Francisco Garcia Peñalver, rematante de la subasta de alumbrado publico de esta localidad, de trecientas cincuenta y seis pesetas, con cuarenta centimos, que importa las cuarenta y nueve lamparas que existen de alumbrado publico o sea por el fluido de tres meses, que son julio agosto y el corriente mes, y con inclusion del diez por ciento pagado a la Hacienda por dicho rematante por cuenta del Ayuntamiento.

Asi mismo se acuerda pagar veintituna pesetas setenta centimos al mismo Don Francisco Garcia rematante del alumbrado publico, que tiene satisfecha a la Hacienda por cuenta de este Ayuntamiento por el diez por ciento de impuesto por el fluido de Mayo y junio del año actual.

De igual forma se acuerda pagar noventa y ocho pesetas a Don Francisco Garcia Peñalver, por cuarenta y nueve lamparas que tiene facilitadas a esta corporacion para alumbrado publico.

Del mismo modo se acuerda pagar al depositario de este Ayuntamiento Don Pedro Martinez Motellan doscientas veinticinco pesetas, sesenta centimos, por varios gastos menores que tiene hechos por orden de esta Alcaldia como raciones de pan a soldados en feranos, reparacion de un poste telefonico y otros

